

REPUBLICA ARGENTINA



MEMORIA

DEL

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

1949 - 50



BUENOS AIRES

**ESCUELA DE POLITICA
INTERNACIONAL**

ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

La Escuela de Diplomacia, hoy Escuela de Política Internacional, en su gestión cumplida hasta la fecha, ha procurado, como finalidad esencial, uniformar la preparación de los agentes del Servicio exterior, alumnos de la misma, ampliando y afianzando sus conocimientos jurídicos, técnicos y políticos en la medida adecuada para asegurar la coordinación de la labor de la Cancillería con las propias de las Embajadas, Legaciones y Consulados.

La experiencia de los funcionarios que dictan las clases, paralelamente con el cumplimiento de sus funciones, el comentario sobre la actuación de nuestros representantes en el exterior en conferencias y organismos internacionales y los antecedentes que obran en los archivos de la Cancillería han permitido en el tiempo transcurrido, que esta Escuela brinde a sus alumnos una preparación integral, destinada a satisfacer las necesidades del país en el orden de sus relaciones externas.

Se han cumplido en el año 1949 las tareas programadas y suman 61 los funcionarios que ya han recibido la instrucción y práctica establecidas en su reglamentación.

La instrucción práctica ha consistido en el cumplimiento de obligaciones administrativas y de investigación, conforme a un plan de rotación de grupos de alumnos entre los diversos organismos de la Cancillería.

Estos grupos, organizados respondiendo a un interés geográfico, han actuado bajo la dirección de la Secretaría General de la Escuela.

La labor de investigación realizada se encuentra clasificada y ordenada constituyendo el a un material de consulta útil y de interés.

Con esa orientación y con el propósito de refirmarla es que se modifican los planes de estudio. La Resolución Ministerial Nº 173 del 23 de marzo de 1950, fija al respecto no solo los alcances de esa instrucción para el personal del Servicio Exterior, sino que la extiende al administrativo.

“Año del Libertador General San Martín”

Buenos Aires, 23 de marzo de 1950.

RESOLUCION Nº 173

ASISTO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto cumple una función específicamente política como realizador de las directivas que en materia de política internacional imparte el Excmo. Señor Presidente de la Nación en uso de su atribución constitucional;

Que los funcionarios del Servicio Exterior son los ejecutores e intérpretes de esa función en la medida de responsabilidad que su jerarquía les impone;

Que ello supone una capacitación especial de estos funcionarios no sólo en la técnica diplomática, que es su aspecto formal, sino también, y muy especialmente, en el conocimiento e interpretación de la orientación política del Poder Ejecutivo y de sus proyecciones internacionales; y

CONSIDERANDO:

Que ello supone el estudio metódico, análisis y apreciación del contenido político, económico, humano y social de la obra del Gobierno que en el orden interno de la Nación es sólido fundamento de sus proyecciones en la política exterior;

Que para lograr el objetivo expuesto en estos considerandos se hace necesario modificar los actuales planes de Estudio de la ESCUELA DE DIPLOMACIA, así como la denominación de la institución, adecuándola al contenido político de la enseñanza a impartirse,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

RESUELVE:

Artículo 1º—Sustituir la denominación de ESCUELA DE DIPLOMACIA por la de ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL.

Art. 2º— Establecer el siguiente Plan de Estudio para los distintos cursos de la ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL:

I. CURSO ADMINISTRATIVO

1. Elementos generales de la Doctrina Nacional Justicialista.
2. Proyecciones internacionales de la Doctrina Justicialista.
3. El Sindicalismo en la Doctrina Justicialista.
4. Historia.
5. Geografía.
6. Derecho Internacional Público.
7. Derecho Internacional Privado.
8. Legislación Consular.
9. Economía.
10. Derecho Administrativo.
11. Organización de la Cancillería.
12. Idiomas: inglés y francés.

II. CURSO DIPLOMATICO "A"

1. Elementos generales de la Doctrina Nacional Justicialista.
2. Proyecciones internacionales de la Doctrina Justicialista.
3. El Sindicalismo en la Doctrina Justicialista.

4. Derecho Internacional Público.
5. Organización de los Estados Americanos.
6. Naciones Unidas.
7. Geopolítica.
8. Economía.
9. Legislación Consular.
10. Informaciones.
11. Derecho Internacional Privado.
12. Idiomas: inglés y francés.

III. CURSO DIPLOMATICO "B"

1. Elementos generales de la Doctrina Nacional Justicialista.
2. Proyecciones internacionales de la Doctrina Justicialista.
3. El Sindicalismo en la Doctrina Justicialista.
4. Organización de los Estados Americanos.
5. Naciones Unidas.
6. Orientación técnico política.
7. Idiomas: inglés y francés.

Art. 3º— Comuníquese y archívese.

(Fdo.): HIPOLITO J. PAZ.

PROFESORES

CURSO 1950

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

PROFESORES TITULARES: S. E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario doctor D. **Guillermo Roque Spangenberg**.

S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario doctor D. **José Carlos Vittone**.

PROFESOR ADJUNTO: Secretario de Embajada, doctor D. **Fernando L. M. Ricciardi**.

LEGISLACION CONSULAR

PROFESOR TITULAR: S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor D. **Manuel Margenat Fernández**.

PROFESOR ADJUNTO: S. S. Consejero de Embajada D. **Abelardo Arenas Fraga**.

DOCTRINA JUSTICIALISTA

PROFESOR TITULAR: S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. **Dardo Corvalán Mendilaharsu**.

ECONOMIA Y POLITICA
ECONOMICA INTERNACIONAL

PROFESOR TITULAR: S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor D. **Luis Arean**.

PROFESOR ADJUNTO: S. S. Consejero de Embajada D. **Saúl M. Fedrano**.

DEFENSA NACIONAL
Y SERVICIO DE INFORMACIONES

PROFESOR TITULAR: Coronel (R) D. **Juan José Tasso**.

PROFESOR ADJUNTO: Doctor D. **Federico Del Carril**.

ORGANIZACION
DE LOS ESTADOS AMERICANOS

PROFESOR TITULAR: S. S. Consejero de Embajada D. **Enrique Abal**.

PROFESOR ADJUNTO: Secretario de Embajada, D. **Luis Otero**.

GEOPOLITICA

PROFESOR TITULAR: Secretario de Embajada, doctor D. **Virgilio Alberto Tedín Urriburu**.

PROFESOR ADJUNTO: Secretario de Embajada, doctor D. **Carlos Alberto Ortiz de Rozas**.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

PROFESOR TITULAR: S. S. Consejero de Embajada, doctor D. **Juan Ramón Bonastre**.

PROFESOR ADJUNTO: Secretario de Embajada, doctor D. **Carlos Alberto Cortina**.

NACIONES UNIDAS

PROFESOR TITULAR: S. S. Consejero de Embajada, D. **Jorge Gastón Blanco Villalta**.

A L U M N O S

ALUMNOS DEL CURSO 1950
"Año del Libertador General San Martín"

Secretario de Embajada de 1ª clase.

1. Antonio Fusco

Secretarios de Embajada de 2ª clase.

2. Francisco Angel Beigbeder
3. José Codognelli
4. Salvador Graziadio
5. Salvador Alberto Titta
6. Jorge Enrique Varas

Secretarios de Embajada de 3ª clase.

7. Santos Goñi Demarchi
8. Orlando Pazzi
9. Mario A. Pepe

Agregados de Embajada.

10. Federico Pedro Bardi

11. Julio César Antonio Abilio Carasales
12. Emilio Alejandro Cassini
13. Hernan S. Fernández (h.)
14. Félix María Gallo
15. José Giachino
16. Carlos Bernardo Guastavino
17. Héctor Gaztambide
18. Pablo A. Gorostiaga
19. Juan Carlos Irigoyen
20. Ivan Pedro Ivanissevich
21. Dionisio Gómez Laprida
22. Federico J. Lemos
23. Carlos Alberto Maranesi
24. Carlos Augusto Massa
25. Enrique Melchor Milia
26. José Adan Molfino
27. Félix Carlos Molina
28. Enrique Moresco
29. Luis María Ortuño González

30. Ana Rosa Serrano Redonnet
31. Olegario Andrés Rodríguez
32. Jorge Eugenio Roperti
33. Héctor D. Rosella
34. Astolfo Nuñez Saavedra
35. Antonio Puga Sabate
36. Jorge B. Saggese
37. Antonio Ricardo Alberto Tomassini
38. Isidoro Pablo Ventura Mayoral
39. Héctor Villanueva
40. Carlos Abraham Walker.

PROGRAMAS

ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

ASIGNATURA: Derecho Internacional Público
PROFESORES TITULARES: S. E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Dr. Guillermo Roque Spangenberg. S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Dr. José Carlos Vittone.

PROFESOR ADJUNTO: Secretario de Embajada, Dr. Fernando L. M. Ricciardi.

PROGRAMA

1. NOCIONES. Concepto - Evolución - Fuentes - Aplicación y Doctrina.
2. LAS PERSONAS. Generalidades - El Estado - Cambio de Instituciones - Sucesión de Estados - Neutralización.
3. LA POTESTAD ESTATAL. Derechos fundamentales - Intervención - Nacionalidad - Población - Responsabilidad.
4. LOS ORGANOS. Concepto - Jefes de Estado - Ministerio de Relaciones Exteriores - Agentes Diplomáticos - Agentes Consulares - Representantes temporarios.
5. LAS OBLIGACIONES. Relaciones jurídicas internacionales - Tratados, Concordatos y otros acuerdos.
6. PREVENCION DE LA GUERRA. Conflictos

internacionales - Soluciones diplomáticas - Investigación internacional - Soluciones jurídicas - Conciliación internacional - Organizaciones especiales - Soluciones coercitivas.

7. DOCTRINAS ARGENTINAS.

8. LA SOBERANÍA TERRITORIAL. Territorio - Dominio terrestre - Dominio marítimo - Dominio fluvial - Dominio aéreo.

9. LA NAVEGACION. Alta mar - Buques - Piratería - Aeronaves.

10. TERRITORIOS AUSTRALES ARGENTINOS. Islas Malvinas - Islas Georgias del Sur - Islas Sandwich del Sur - Antártida Argentina - Límites internacionales de la República Argentina.

11. LA GUERRA INTERNACIONAL. Concepto - Estado de guerra - Fin de la guerra.

12. EL DERECHO DE GUERRA. Guerra terrestre - Guerra marítima - Guerra aérea.

13. LA NEUTRALIDAD. Concepto - En la guerra terrestre. - En la guerra marítima.

14. LA GUERRA CIVIL. Lucha civil - Insurrección - Guerra civil nacional - Guerra civil internacional.

15. EL DERECHO DE ASILO y la doctrina argentina.

16. CAMBIOS DE GOBIERNOS y su influencia en las relaciones interestatales.

ASIGNATURA: Legislación Consular.
PROFESOR TITULAR: Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Dr. Manuel Margenat Fernández.

PROFESOR ADJUNTO: Consejero D. Abelardo Arenas Fraga.

PROGRAMA

NOCIONES GENERALES

I

- 1º. Origen de la Institución Consular.
- 2º. Transformación a través de los tiempos.
- 3º. Misión - Función - Organización.
- 4º. Origen en la República Argentina.
- 5º. Primeros funcionarios acreditados en el país.
- 6º. Primeros funcionarios acreditados en el exterior.
- 7º. Legislación Consular Nacional.
- 8º. Legislación local.

- 9º. Tratados y Convenciones.
- 10º. Cláusulas usuales en los mismos.
- 11º. Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 12º. Organización.

II

FUNCIONARIOS CONSULARES

- 1º. Clases Missi y Electi.
- 2º. Antes y ahora en la República.
- 3º. Missi.
- 4º. Designación - Patente.
- 5º. Exequátur - Reconocimiento Provisorio.
- 6º. Jurisdicción - Subordinación.
- 7º. Misión.
- 8º. Función.
- 9º. Derechos.
- 10º. Atribuciones.
- 11º. Prerrogativas.
- 12º. Inmunidades.

- 13º. Atribuciones regentando Consulado General.
- 14º. Deberes y atribuciones como Adjuntos.
- 15º. Ceremonial Consular.

III

OFICINAS CONSULARES

- 1º. Denominación de las mismas - Categorías.
- 2º. Jurisdicción.
- 3º. Subordinación - Dependencia misión diplomática.
- 4º. Ubicación.
- 5º. Normas instalación.
- 6º. Días feriados.
- 7º. Asignación gastos oficina.
- 8º. Iniciación funciones de los titulares.
- 9º. Aviso llegada.
- 10º. Acta toma posesión.
- 11º. Acta inventario - Bienes Estado - Responsabilidad.
- 12º. Comunicaciones - Informe.
- 13º. Empleados - Administrativos - Particulares - Intérpretes.

14º. Funciones - Atribuciones - Dependencia.

15º. Calificación.

IV

ORGANIZACION CONTABLE

1º. Libro Inventario - Valorización ± Altas - Bajas.

2º. Libro Diario.

3º. Libro Caja.

4º. Libro estampillas - Fecha empleo - Validez.

5º. Libro auxiliar estampillas - Diario.

6º. Arqueo anual de valores.

7º. Pedido valores.

8º. Devolución sobrantes - Inutilizadas.

9º. Incineración.

10º. Rendición cuentas - Falta movimiento.

11º. Remisión Fondos - Oficinas - Consulados Generales.

12º. Cese - Cambio Titular.

13º. Control Consulados Generales.

14º. Control Departamento Asuntos Consulares.

15º. Control Dirección General Impositiva.

16º. Aprobación cuentas Contaduría General Nación.

V

DOCUMENTACION DE LA CANCELLERIA

1º. Documentación - Generalidades.

2º. Papel - sobres.

3º. Redacción.

4º. Sellos.

5º. Escudo.

6º. Firma.

7º. Recaudos.

8º. Franqueo: Corriente- Certificado - Franquicia - Acuse recibo.

9º. Telégrafo - Corriente - Clave - Código - Uso.

10º. Trámite - Corriente - Reservada - Confidencial - Secreta.

11º. Informes - Regulares - Periódicos - Oportunidad - Publicidad - Cancillería - Memoria Anual.

12º. Libros

13º. Registro.

14º. Archivos.

VI

DISPOSICIONES GENERALES

- 1º. Categoría según ubicación.
- 2º. Provisión de muebles.
- 3º. Provisión de elementos.
- 4º. Intervención de Oficinas consulares.
- 5º. Fundamentos para la intervención.
- 6º. Poderes interventor.
- 7º. (Patente). Exequátur Provisorio - Duración.
- 8º. Remisión de material - Boletín Informativo - Tratados, etc.
- 9º. Registro - Disposiciones.
- 10º. Atención preferente funcionario consular.

VII

ARRIBO DE NAVES O AERONAVES
DE GUERRA ARGENTINAS

- 1º. Visita del funcionario consular.
- 2º. Visita de cónsules generales.
- 3º. Plazo de las visitas.

- 4º. Medidas de Seguridad.
- 5º. Relaciones entre Comandante y Autoridades.
- 6º. Peligro de Naufragio.
- 7º. Abandono de municiones o efectos.
- 8º. Deserción de marineros.
- 9º. Caso de que quede un tripulante en tierra.
- 10º. Fallecimiento de tripulante en tierra.
- 11º. Aviones y personal de aeronáutica.

VIII

DE LAS PERSONAS Y BIENES ARGENTINOS

- 1º. Protección y condiciones de la misma.
- 2º. Personas y Bienes.
- 3º. Censos y Registros - Auxilios y limitaciones.
- 4º. Pasajeros y tripulantes.
- 5º. Enfermedad y fallecimiento.
- 6º. Deserción tripulantes - Aprehensión - Certificados - Gastos.
- 7º. Delitos a bordo buques argentinos.
- 8º. Capitanes como funcionarios públicos - Registro civil.

- 9º. Siniestro - Salvamentos - Aeronaves.
- 10º. Repatrio - Modalidades - Atribuciones.
- 11º. Fallecimientos argentinos - Sucesión - Bienes - Intervención.
- 12º. Averías.
- 13º. Protestas - Arribadas - Actas - Declaraciones.
- 14º. Gastos - Efectos salvados.
- 15º. Protección: tripulantes.
- 16º. Buque abandonado.
- 17º. Siniestros de aviación argentina.

IX

DE LAS MIGRACIONES

- 1º. Difusión de leyes y reglamentos.
- 2º. Ley de inmigración N° 817.
- 3º. Reglamentaciones.
- 4º. Certificados para los capitanes.
- 5º. Dirección de Migraciones.
- 6º. Contencioso - Administrativo - Ministerio Relaciones.
- 7º. Banco Central - Encausamiento emigrantes.

- 8º. Informes sobre emigración.
- 9º. Legalización documentación.
- 10º. Entrada al país de extranjeros.
- 11º. Clandestinos.
- 12º. Concepto emigrante.
- 13º. Tránsito a países limítrofes.
- 14º. Turismo.

X

DE LOS PASAPORTES
PASAPORTES ARGENTINOS

- 1º. Pasaportes - Clases - Expedición.
- 2º. Justificativos nacionalidad.
- 3º. Titulares del pasaporte.
- 4º. Personas que pueden incluirse.
- 5º. Validez.
- 6º. Renovación.
- 7º. Registro pasaportes.
- 8º. Infractores servicio militar.
- 9º. Argentinos con pasaporte - Extranjero (Nacionalización).

- 10º. Dudas sobre nacionalidad.
- 11º. Pasaportes extranjeros - Validez visación.
- 12º. Tasas a aplicar según arancel.
- 13º. Constancias.
- 14º. "Heimatlos" y "no argentinos".
- 15º. Gitanos.
- 16º. Prohibición visar pasaportes por los empleados supernumerarios.

XI

DEL ENROLAMIENTO

- 1º. Enrolamiento - Sus clases.
- 2º. Período y plazo.
- 3º. Documentos habilitantes.
- 4º. Falta documentación.
- 5º. Infractores - Acta.
- 6º. Llamado a filas - Cédulas - Pasajes.
- 7º. Documentación - Pasaporte a infractores.
- 8º. Justificantes no presentación - Acta.
- 9º. Útiles enrolamiento - Pedidos.

- 10º. Libretas enrolamientos.
- 11º. Comunicaciones distrito militar Buenos Aires.
- 12º. Enrolamiento femenino.

XII

DE LAS LEGALIZACIONES Y CERTIFICADOS

- 1º. Expedición certificados.
- 2º. Testimonios.
- 3º. Certificación de ley.
- 4º. Constancias.
- 5º. Requisitos y recaudos.
- 6º. Legalizaciones.
- 7º. Autenticidad documentos.
- 8º. Visaciones.
- 9º. Legalización documentos públicos y privados.
- 10º. Legalización copias fotográficas.
- 11º. Prolongación papel documentos.
- 12º. Legalización traducciones y anexos.
- 13º. Medidas seguridad recaudos.
- 14º. Percepción derechos. - Discriminación de documentos.

- 15º. Fichero firmas.
- 16º. Legalización firmas documentos República.

XIII

DE LAS FUNCIONES NOTARIALES
Y DE REGISTRO

- 1º. Registro residentes - Matriculados y no matriculados.
- 2º. Certificados matrícula - Nacionalidad.
- 3º. Documentos habilitantes - Validez Registro.
- 4º. Censos - Nóminas al Ministerio.
- 5º. Inscripciones - Registro civil - Inscripciones.
- 6º. Actas registro civil labradas a bordo de buques.
- 7º. Actas notariales - Libro actas.
- 8º. Requisitos actos notariales - Recaudos.
- 9º. Clases actos - Diversas escrituras - Testamentos.
- 10º. Escribanos de marina - Compra - Venta buques.
- 11º. Construcción - Adquisición.
- 12º. Abanderamiento - Cese - Patente retiro bandera.
- 13º. Partes y testigos en escrituras.
- 14º. Testimonios y certificados.

- 15º. Anotaciones.
- 16º. Cierre testimonios.

XIV

NATURALEZA Y PERCEPCION
DE LOS DERECHOS CONSULARES

- 1º. Naturaleza de los derechos consulares.
- 2º. Legalización - Autenticidad documentos.
- 3º. Invalidez de la legislación. - Requisitos.
- 4º. Visación - Diferenciación.
- 5º. Actuaciones solicitadas por la Cancillería.
- 6º. Arancel aplicable - Exenciones.
- 7º. Anotaciones.
- 8º. Gastos no comprendidos en los derechos.
- 9º. Estampillas consulares - Objeto - Creación.
- 10º. Falta de estampillas - Aplicación equivocada del arancel.
- 11º. Dirección General Impositiva.
- 12º. Devoluciones.
- 13º. Horas extraordinarias.
- 14º. Formularios.

- 15º. Tasas.
- 16º. Procedimiento.

XV

DE LA DOCUMENTACION COMERCIAL

- 1º. Despacho de buques.
- 2º. Documentación para buques y cargas.
- 3º. Tonelaje para percepción derechos.
- 4º. Puerto de origen.
- 5º. Yates.
- 6º. Atribuciones e intervención consular en buques nacionales.
- 7º. Disposiciones sobre emigración y repatrios.
- 8º. Despacho buques bandera nacional.
- 9º. Manifiestos - Certificado lastre - Legalización - Rectificación.
- 10º. Conocimientos - Datos - Legalización.
- 11º. Certificados origen - Otros certificados - (Sanidad) - (Animal y vegetal).
- 12º. Patente sanidad .
- 13º. Rol tripulantes.

- 14º. Lista pasajeros.
- 15º. Tráfico terrestre.
- 16º. Tráfico aéreo.
- 17º. Factura consular - Reglamentación.
- 18º. Aranceles consular.
- 19º. Exenciones.

XVI

FUNCIONAMIENTO
DE UNA OFICINA CONSULAR ARGENTINA

- 1º. Libros que tienen que llevarse.
- 2º. Registros.
- 3º. Despachos de buques.
- 4º. Otorgamiento de pasaportes.
- 5º. Enrolamiento de ciudadanos.
- 6º. Otorgamiento de escrituras.
- 7º. Libramiento de testimonios.
- 8º. Otorgamiento de certificados.
- 9º. Legalización y visaciones.
- 10º. Manera de atender al público.

- 11º. Relaciones con autoridades locales.
- 12º. Relaciones con colegas extranjeros.
- 13º. Relaciones con connacionales.
- 14º. Relaciones con naturales del país.
- 15º. Relaciones con compañeros superiores, subordinados.

XVII

TRABAJOS PRACTICOS DE CANCELLERIA
LEGALIZACIONES Y VISACIONES

- 1º. Despacho de buques en puertos de origen.
- 2º. Despacho de buques en puertos de escala.
- 3º. Manifiestos.
- 4º. Factura consular.
- 5º. Entrada y salida de buque argentino.
- 6º. Originales y copias que deben exigirse.
- 7º. Visación - Documentos en que se emplea.
- 8º. Visación de pasaportes - Modalidades.
- 9º. Legalización de documentos para buques valor legal - Documentos en que se emplea .
- 10º. Legalización de documentos privados - Documentos en que se emplea.

- 11º. Recaudos y requisitos a emplearse.
- 12º. Sellos y estampillas.

XVIII

TRABAJOS PRACTICOS DE CANCELLERIA
RENDICION DE CUENTAS

- 1º. Ley contabilidad.
- 2º. Reglamento consular (libro).
- 3º. Planillas balance - estampillas.
- 4º. Planillas complementarias - estampillas.
- 5º. Planillas balance libro caja.
- 6º. Planillas resumen libro caja.
- 7º. Comprobantes depósitos.
- 8º. Giros y transferencias.
- 9º. Comprobantes.
- 10º. Remisión documentación.
- 11º. Control cuentas.
- 12º. Aprobación.

XIX

- 1º. Leyes Nos. 4.711 - 4.712 y 12.951.

- 2º. Comparación entre ellas - Fusión.
- 3º. Reglamentación de la misma.
- 4º. Principios nuevos que se establecen.
- 5º. Condiciones generales.
- 6º. Estado diplomático.
- 7º. Junta calificadora.
- 8º. Disponibilidad.
- 9º. Países insalubres.
- 10º. Países en guerra.
- 11º. Reconocimiento estudios.
- 12º. Hijos funcionarios.

ESCUELA DE POLÍTICA INTERNACIONAL

ASIGNATURA: "Doctrina Justicialista".
PROFESOR TITULAR: Enviado Extraordinario y
Ministro Plenipotenciario D. Dardo Corvalán Mendilaharsu.

PROGRAMA

"Un pueblo no se hace en una hora. Un pueblo se hace sobre sus esencias, sobre su historia. Un pueblo avanza por el camino de su historia, cuando en una coyuntura excepcional, una generación consigue poner en ebullición creadora las posibilidades nacionales.

"Queremos una Argentina con fisonomía y voz propia en lo económico, en lo político, en lo social y en lo internacional. No necesitamos nuevas calificaciones sobre el ideal nacional que tratamos de conseguir."

Mayo 1º de 1949 - Perón

"Ayuda social, sí, limosna no. Este debe ser también un lema revolucionario.

"Es mi aspiración sincera —y debe ser la de todos los argentinos— que algún día no sea necesaria la ayuda social. Lo deseo para el mundo entero, puesto que ello supone la existencia de un bien general que todos ansiamos."

“Para definir la Ayuda Social podría decirse que “es la exteriorización del deber colectivo de los que “trabajan, de cualquier procedencia o clase social, con “respecto a los que no pueden trabajar.”

Eva Perón

“Los antecedentes históricos en la lucha por los derechos y el bienestar del pueblo, señalan las dificultades que ha debido vencer el Presidente Perón, para imponer a los explotadores, la doctrina y la realidad “de su obra justicialista.”

D. C. M.

En la Historia.

1. - Justicia y justicia social.

Del Barco Centenera, precursor de la infamación “canalla argentina” (1602).

Oscuras reivindicaciones de la masa en la colonia.

El pueblo del Himno Nacional. “Un pueblo se hace sobre sus esencias, sobre su historia”. (Aquí agrúpanse elementos que muestran como se desarrolla y actúa la entidad pueblo, saludada en el Himno Nacional “Al Gran Pueblo Argentino, Salud”).

Lo que va de “El Triunfo Argentino”, de Vicente López (1807) al 17 de octubre de 1945.

2. - Abolengo democrático impuesto por las masas.

Evocación del verso de Fray Cayetano Rodríguez: “El sol que se remonta y no ya a viles esclavos su bella luz reparte”. Del encomendado al “gaucho”, “vaso de los dolores argentinos”. Los pudientes y los intelectuales ante la realidad dolorosa de las multitudes en la lucha por el derecho y la justicia. Contraste en la comprensión de las realidades sociales. La sociedad basada en la injusticia no puede subsistir.

3. - 1810. Presencia del pueblo en la historia de la Revolución de Mayo. Las elecciones municipales de 1809. “El pueblo es el que confiere la autoridad” (Saavedra en el Cabildo del 22 de Mayo). Antecedentes del caso Liniers: “Baje V. E. — al virrey— a oír de boca del pueblo cual es su voluntad” (1809). Lucha contra los privilegios y las prepotencias. Las clases directivas y orgullosas. La hermandad en el abatimiento y el derecho a la miseria. Como adquiere el pueblo la conciencia de su valor.

Un pensamiento de Adolfo Saldías. La injusticia histórica. Opina Paul Groussac.

Otro pensamiento de Estrada: “¿Quién impulsó la revolución?”.

4. - Habla Juan José Paso: “El pueblo no fué visto en la evolución argentina como fuerza determinante”.

El pueblo dejó de ser una cosa al lado de los “caudillos”. Reivindicación de una política nacional. Elemento nuevo que resuelve la independencia. Lucha contra la absorción extranjera.

Es hermoso ser justos. Pedestales mudos para las masas en las estatuas. Una reflexión de Groussac.

Un pensamiento de Rosas: "Para ser amado del pueblo hay que aliviarlo".

Como califica Manuel José Eyzaguirre la injusticia social argentina, "vanidad de caudales acumulados".

5. - Observaciones de José Ingenieros en "Sociología Argentina". Como oyó siempre el gaucho el llamado de la patria. El sintetiza al "descamisado" de otra época.

Opinión de Carlos Octavio Bunge: "El gaucho defiende la independencia y su existencia social". El poema "Martín Fierro" y el justicialismo; "el Prometeo de la campaña".

Martín Fierro, "campeador del derecho arrebatado".

Opinión de Leopoldo Lugones.
Joaquín V. González y su proyecto del Código de Trabajo (1904).

6. - Un poco de patología política a través de Agustín Alvarez. Características de la política criolla, rota por Perón.

Nueva fuerza; la ley electoral del voto secreto. Inspiraciones y tentativas del presidente Hipólito Irigoyen en favor de las clases sacrificadas. Semillas que no fecundaron quemadas por los privilegiados. Fisonomía integral del país en la semicolonía.

Un ensayo de justicialismo en Mendoza (1918).

7. - Otra vez en la historia.
Concepto del Dr. Juan Agustín García en sus estudios de reconstrucción histórica del pasado argentino, colonial y contemporáneo.

Un artículo de Estrada: "Defectos de la vida argentina". (1870). Tentativas de organizar gremios en el virreinato del Plata. Los políticos de entonces ya preferían a los "hombres aislados". Felicidad lejana y primeros esfuerzos para reivindicar los derechos del pueblo.

La Asamblea de 1813. Resoluciones que tienden a dignificarlo. Un decreto del gobernador Olliden que divide a los argentinos en "propietarios y sirvientes".

El comercio. A la explotación se oponía un versículo bíblico que no tuvo eficiencia.

8. - Tendencias al agio. Monopolio de la sal. El justo precio y la libertad para aventajarse en los negocios. Engaño y pecado. Los trabajadores del campo. Ilusorios triunfos legislativos (1933). Triunfos teóricos, realidad miserable. Los propósitos de la Constitución burlados.

Un pensamiento del Dr. Estanislao Zaballos, (1914): "Nuestro pueblo nuevo, nacido ayer, presenta rasgos angustiosos y doloridos de pueblo viejo en decrepitud".

II

"Fué menester la irrupción en el país de un estallido "social intenso, al que un hombre dió forma, color, "sentido y movimiento, para lograr que este proceso

“histórico de trascendentales proyecciones tuviera cabida en nuestras leyes y en nuestros derechos.

“Todo se hizo para que pudiera ser cumplida realidad, la firme voluntad del pueblo encarnado en su conductor, cuyo anhelo venía a realizar el Preámbulo de la Nueva Constitución: ratificar la irrevocable decisión del pueblo argentino de constituir una nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. Y todo con la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia.”

Hipólito J. Paz. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, 12 de Octubre de 1949.

“La Doctrina Peronista también ha de marchar adelante con su concepción justicialista de liberar al pueblo y prepararlo para hacer justo uso de esa libertad”.

“Tenemos que hablar un poco de las obligaciones que tiene cada ciudadano para con el país y para con sus compatriotas y olvidarnos un poco de los derechos, que ya los hemos mencionado bastante.”

Perón, junio 18 de 1949

La Rehabilitación.

9. - El “coronel Juan Perón”, su personalidad, su doctrina, sus realizaciones.

La Secretaría de Trabajo y Previsión, cuna de su obra y símbolo de su empresa emancipadora. El alma heroica del pueblo despertada por el coronel Perón. El “descamisado”. Una inscripción que puede definir el pasado y el presente:

“Yo, soldado de esta aurora, a tí, héroe de la sombra”. El derecho a vivir alegre. Los ideales de Mayo, se cumplen. Humanización del capital.

10. - Octubre 17 de 1945. El pueblo alza su símbolo y enciende su lámpara. Programa del Presidente Perón. Función social del Estado. Todo sube para todos. Llamado a la juventud. La legislación se liga a la realidad. Salud del pueblo y seguridad social. Trabajo, riqueza, soberanía. Justicialismo.
11. - Sindicalismo y política cultural de las masas. El gremialismo. La C.G.T. Estadística y organización. Política de migraciones. Responsabilidad en la función pública.
12. - Política internacional. La tradición y la hora actual. “La Argentina no ha sido nunca partidaria de la intervención extranjera en los asuntos de ningún país y mucho menos del aislamiento, la presión, el hambre, etc.”.
13. - Ideales y hechos. “Seguir en este pensamiento presidencial, los tratados, convenios, etc”. Conquistas consolidadas, La Nueva Constitución Justicialista de 1949. Argentina, “nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana”.
14. - Salud Pública y Defensa Nacional. Parlamento. Provincias y territorios. Política cultural.
15. - Partido y reforma política. Partido peronista. Exposición de su doctrina y organización.

“Estimular en Mercedes la caridad con los pobres”
“Dulzura con los criados, pobres y viejos”.

Máxima de San Martín, a su hija Mercedes.

16. - Eva Perón, la discípula. “Olvidar a los niños es renunciar al porvenir”.

De Tomasa Rivadavia, hermana del primer Presidente argentino a Eva Perón. Del desvalimiento a la Ayuda Social.

Exposición de la Institución fundada por Eva Perón. Sentido humano de su obra. La predicadora y la realizadora.

Proyección internacional de su obra.
Un porvenir: los niños.

Un mundo de ensueño sobre la dura realidad universal.

Protección de la Vejez.
Incorporación de la mujer a la actividad política. El voto femenino.

ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

ASIGNATURA: Economía y Política Económica Internacional.

PROFESOR TITULAR: Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, D. Luis Areán.

PROFESOR ADJUNTO: Consejero D. Saúl M. Fedrano.

PROGRAMA

I

BREVES NOCIONES SOBRE ECONOMIA POLITICA

1. - Necesidades y bienes. Los hechos económicos. El factor económico en la vida social. Conceptos de Economía Nacional y Economía Internacional. Soluciones propuestas a los problemas económicos: individualismo, colectivismo e intervencionismo.
2. - Producción de la riqueza. Factores de la producción. Economía y técnica.
3. - Circulación de la riqueza. El Cambio. Libre competencia y sus limitaciones. Acuerdos entre los productores: Trust, cartel, corner, ring, holding. Sindicatos obreros.
4. - Valor y precio. Formación de los precios en un régimen de libre competencia y en el de monopolio. Números índices.
5. - Moneda: funciones económicas que desempeña.

El papel moneda. Inflación monetaria y sus consecuencias.

6. - Bancos: sus funciones económicas. Bancos de Emisión. Bancos Centrales.
7. - El Comercio Internacional. Balances de Pagos y Balances Comerciales. Política Económica. Política Comercial. Libre cambio y proteccionismo. Formas de protección económica. Derechos de importación y exportación. Tarifas de Aduana. Derechos específicos y ad-valorem. Drawback. Zonas francas. Uniones Aduaneras. Primas a la exportación. Control de Cambios.
8. - Distribución de la riqueza: Principios de justicia que debe inspirarla. Precios y salarios. Salario vital. Salario familiar. Costo de vida.

II

ORGANISMOS DE ACCION ECONOMICA - FINANCIERA

a) Organismos Nacionales:

1. - Atribuciones del Estado en el orden económico y financiero. Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía, Finanzas, Hacienda e Industria y Comercio. Consejo Económico Nacional. Comisión Nacional de Cooperación Económica. Comisiones mixtas negociadores y técnicas.
2. - Banco Central de la República. Control de Cambios.
3. - El I.A.P.I. como órgano de comercialización y

financiación. Juntas Reguladoras de la Producción y Consumo.

b) Organismos Internacionales:

1. - El Consejo Económico de las Naciones Unidas y sus comisiones técnicas. Organismos Especializados: F.A.O., O.I.T., O.A.C.I., O.I.C., C.E.P.A.L., Fondo Monetario Internacional, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Comisión Consultiva Marítima Internacional.
2. - El Consejo Interamericano Económico y Social de la O.E.A. y sus comisiones técnicas.
3. - E.C.A. y el Plan Marshall. Su organización y finalidades.
4. - Otros planes económicos internacionales. Plan Truman y Plan Schuman.

III

POLITICA ECONOMICA INTERNACIONAL ARGENTINA

a) Generalidades:

1. - Postulados de la orientación económica social nacional.
2. - La economía como baluarte de la libertad individual y defensa del orden público, mediante el sistema de Estadística integral.
3. - Problemas inherentes a los diversos aspectos de la riqueza nacional.

4. - Ciclos de la economía. Respaldo económico de las mejoras sociales.

b) **Riqueza:**

1. - Reivindicaciones económicas; principio de solución del problema social.

c) **Reforma y orientación de la economía:**

1. - Razones de la necesidad de regulación de ciertos aspectos de la economía por parte del Estado.

2. - Humanización del capital. Libertad económica.

d) **Política financiera, comercial e industrial:**

1. - Reformas de la legislación en miras a la protección del trabajo. Estímulo del capital privado.

2. - Incremento de las actividades industriales con intervención del Estado. Economía en los transportes.

3. - Comercio exterior y sus perspectivas futuras.

4. - Plan Quinquenal y sus realizaciones presentes y futuras.

5. - El Banco Central, la moneda y las reformas monetarias.

e) **Política Agraria:**

1. - El problema del régimen de la tierra.

2. - Extensión de las mejoras logradas por los obreros

urbanos a los obreros rurales. El Estatuto del Peón. Crédito Agrario.

f) **Política Internacional:**

1. - Principales convenios económicos y financieros; sus finalidades y alcances.

2. - Concepto argentino del Derecho Internacional Público. Interdependencia económica entre todos los países.

3. - Colaboración con las demás naciones en base a la política de paz y cumplimiento de los compromisos contraídos. Tercera posición. La Soberanía.

ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

ASIGNATURA: Defensa Nacional y Servicio de
informaciones.

PROFESOR TITULAR: Coronel (S. R.) D. Juan
José Tasso.

PROFESOR ADJUNTO: Doctor D. Federico Del
Carril.

PROGRAMA

1. La Defensa Nacional. Sus problemas Valores que determinan el potencial defensivo de un país.
2. Organismos responsables de la preparación y organización de la Defensa Nacional (Consejo de la Defensa Nacional - Consejo de Seguridad Nacional, etc.)
3. Etapas en la preparación de la Defensa nacional de un país. Organización de paz; organización de guerra; movilización.
4. Conducción de guerra. Relación de lo diplomático y lo militar en la conducción de la guerra.

INFORMACIONES

1. Necesidades de información. Bases para apreciar los problemas y facultar su resolución. Fuentes de información (origen y oportunidad de la información).

2. Tareas informativas del cuerpo diplomático. Informaciones periódicas y programadas. Informaciones incidentales. Informaciones objetivas y subjetivas.

3. Modos de obtención de informaciones. Medios de remisión informativa. Secreto y discreción.

4. Códigos: Claves:

5. Servicio Secreto de Informaciones:

ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

ASIGNATURA: Organización de los Estados Americanos.

PROFESOR TITULAR: Consejero D. Enrique Abal.

PROFESOR ADJUNTO: Secretario D. Luis Otero.

PROGRAMA

1. UNION PANAMERICANA. Origen y evolución.

2. ANTECEDENTES. El Congreso de Panamá y la Primera Conferencia Internacional Americana de Washington de 1889-1890. Posición de la Argentina ante las mismas.

3. CONFERENCIAS INTERNACIONALES AMERICANAS. Motivos de la celebración de las Nueve Conferencias; sus programas; documentos aprobados. Posición argentina.

4. CARTA DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS. Comentarios.

5. CONGRESOS CENTROAMERICANOS de 1876 a 1896 para restablecer la "República de la América Central".

6. CONFERENCIAS CENTROAMERICANAS. Antecedentes. Conclusiones.

7. REUNIONES INTERAMERICANAS DEL CARIBE., Antecedentes. Conclusiones.

8. CONFERENCIAS REGIONALES DEL PLATA. Antecedentes. Posición argentina. Conclusiones.

9. CONFERENCIAS ESPECIALES. De 1929 a 1947. Orígenes de estas conferencias, programas, documentos aprobados. Posición argentina ante las mismas.

10. REUNIONES DE CONSULTA DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LAS REPUBLICAS AMERICANAS. Motivos de las tres reuniones, programas, documentos aprobados. Posición argentina.

11. TRABAJOS PREPARATORIOS que se realizan en la Cancillería cuando se debe concurrir a una Conferencia Interamericana.

12. MENSAJES al H. Congreso de la Nación elevando los documentos aprobados en las Conferencias para su aprobación o conocimiento.

ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

ASIGNATURA: Geopolítica.

PROFESOR TITULAR: Secretario Dr. Virgilio Alberto Tedín Urburu.

PROFESOR ADJUNTO: Secretario Dr. Carlos Alberto Ortiz de Rozas.

PROGRAMA

1. La Geopolítica. Definición. Propósitos. Sus relaciones con las otras ciencias; el Derecho Internacional, la Historia, la Economía, la Geografía.
2. La Geopolítica y la economía. Geografía política y política geográfica. Sus diferencias.
3. La Geopolítica como ciencia. Geopolíticas particulares: razón de sus existencias. Causas y efectos.
4. Geopolítica e Historia. Normas geográficas de la Historia. La Historia como factor preponderante en los planteos geopolíticos.
5. La Geopolítica como ciencia dinámica. El descubrimiento del espacio. La dinámica del espacio. La frontera científica.
6. La Geopolítica y las fronteras económicas. Economías paralelas y compensadas; influencia de unas y otras.

7. La Geopolítica como política de poder territorial. Europa. América: Sudamérica; Centroamérica; Norteamérica. Asia.

8. Elementos de la Geopolítica como expresión dinámica. El clima. La producción. La influencia en los países de grandes espacios.

9. El desplazamiento del equilibrio del poder. Los cambios básicos en la población: Rusia imperial y Rusia soviética. Las tendencias de las poblaciones en las relaciones internacionales.

10. La Geopolítica de la República Argentina. Los estadios geopolíticos. Países limítrofes. Otros países sudamericanos. El Continente Americano. El eje vertical. Teoría de los mares. Los Andes: repliegue económico. Las costas y los ríos. Su importancia. Posibilidades geopolíticas para la República. Su finalidad.

ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

ASIGNATURA: Derecho Internacional Privado.

PROFESOR TITULAR: Consejero Dr. Juan Ramón Bonastre.

PROFESOR ADJUNTO: Secretario Dr. Carlos Alberto Cortina.

PROGRAMA

NOCIONES PRELIMINARES

I

1. - Importancia de su estudio. Tendencias humanitarias y nacionales.
2. - Naturaleza y objeto. Su contenido.
3. - Definición.
4. - Fuentes. Su clasificación.
5. - Relaciones con el Derecho Internacional Público y con el Derecho Privado nacional.
6. Codificación del Derecho Internacional Privado. Dificultades. Diversas tentativas.

II

1. - Fundamentos del Derecho Internacional Privado:
 - a) Utilitario; b) Político; c) Jurídico.

2. - Sistemas de solución. Teoría de los estatutos. Teoría de la nacionalidad. Teoría de Savigny. Otros sistemas.
3. - Aplicación de la ley extranjera. Obligatoriedad. Sus límites. Nociones de orden público. Su clasificación.

DERECHO CIVIL INTERNACIONAL

III

De las Personas

1. - Personas físicas. Nociones de estado, capacidad e incapacidad. Leyes aplicables. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.
2. - Domicilio. Su importancia. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.
3. - Incapaces y su protección. Menores de edad: dementes y sordomudos; condenados y penales, políticos y religiosos; ausentes y otros incapaces. Tutela y curatela. Leyes aplicables. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.
4. - Personas de existencia ideal. Su extraterritorialidad. Sociedades civiles y comerciales. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

IV

De los Bienes

1. - Leyes aplicables. Gravitación de la soberanía.

2. - Bienes "ut singuli". Cosas muebles e inmuebles. Doctrina territorialista y personalista. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.
3. - Bienes "ut universitas". Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

V

De las Obligaciones

1. - Obligaciones nacidas de los contratos. Principio de la autonomía de la voluntad. Leyes aplicables a los distintos tipos de contratos. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.
2. - Obligaciones nacidas sin convención. Ex lege. Quasi ex contractu. Ex delicti. Quasi ex delicti. Leyes aplicables en estos casos. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

VI

De la Familia

1. - Matrimonio. Condiciones de validez intrínseca y extrínseca. Matrimonios diplomáticos y consulares. Derechos y deberes de los esposos. Régimen de los bienes. Leyes aplicables. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.
2. - Nulidad del matrimonio. Leyes aplicables. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.
3. - Divorcio. Leyes aplicables. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

4. - Patria potestad. Filiación, Legitimación. Adopción. Leyes Aplicables. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

VII

De las Sucesiones

1. - Carácter del estatuto de las sucesiones. Sucesión ab intestato y sucesión testamentaria. Leyes aplicables. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

VIII

De la Forma

1. - Noción y objeto de la forma. Formas ad probationem y ad solemnitatem.
2. - Reglas locus regit actum, lex loci actus y lex fori.

IX

DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL

1. - Definición del derecho comercial internacional. Carácter específico.
2. - Actos comerciales y comerciantes. Leyes aplicables. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

X

De las Quiebras

1. - Naturaleza personal o real del estatuto de la quie-

bra. Diversas soluciones. Unidad o pluralidad de la quiebra.

2. - Leyes aplicables a los distintos aspectos de este instituto jurídico. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

XI

Del Transporte

1. - Unidad física y unidad jurídica. Leyes aplicables a la conclusión y prueba del contrato de transporte y a las obligaciones y derechos del cargador, porteador y destinatario. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

XII

Del Seguro

1. - Leyes aplicables al asegurador, asegurado, riesgo, prima, forma, reaseguro, etc. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

XIII

De las Letras de Cambio

1. - Leyes aplicables a los distintos aspectos de este instituto jurídico. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

XIV

DERECHO PENAL INTERNACIONAL

1. - Naturaleza y clasificación del derecho penal internacional.

2. - Sistemas de aplicación de la ley penal.
3. - Leyes aplicables a los distintos tipos de delitos. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.
4. - Extradición. Leyes aplicables. Legislación argentina. Tratado de Montevideo.

XV

DERECHO PROCESAL INTERNACIONAL

1. - Jurisdicción internacional. Cumplimiento extraterritorial de autos y sentencias. Jurisdicción voluntaria y contenciosa. Formas ordenatorias y decisorias.

ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

ASIGNATURA: Naciones Unidas.
PROFESOR TITULAR: Consejero D. Jorge Gastón Blanco Villalta.

PROGRAMA

1. LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES y las Naciones Unidas.

2. NACIONES UNIDAS. Origen de la Organización. Carta del Atlántico. Declaración de las Naciones Unidas. Declaración de Moscú, Dumbarton Oaks. Acuerdo de Yalta. Conferencia de las Naciones Unidas sobre organización internacional.

3. CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS. Preámbulo, propósitos y garantías. Miembros. Organos. La Asamblea General. El Consejo de Seguridad. Cooperación internacional económica y social. El Consejo Económico y Social. Declaración y régimen internacional de administración fiduciaria. El Consejo de administración fiduciaria. La Corte Internacional de Justicia. El Secretariado. Reformas. Ratificación y firma.

4. REUNIONES CELEBRADAS por Naciones Unidas hasta el año 1949.

5. LA REPUBLICA ARGENTINA ante la organización de las NACIONES UNIDAS y el CONSEJO DE SEGURIDAD.